	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	RESOLUCIÓN No. 003 ***"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No.125-00-J-EMAVI-GRUAL-2018.***

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.2, modificada parcialmente por la Resolución MDN No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para expedir el acto de apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios y documentos previos.

El presupuesto inicial del MINISTERIO, para la ejecución del presente proceso era de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($773.898.000.oo) de acuerdo con el CDP No. 20318 del 04 de mayo de 2018, expedido por el Departamento Financiero de la EMAVI para la vigencia 2018.

Que mediante estudio previo de fecha 18 de mayo de 2018 el señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto, nombrado mediante Resolución 001 del 03 de mayo de 2018, solicita la realización y apertura del proceso.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II del 18 al 22 de junio de 2018, en las siguientes condiciones:

-Se programó una Audiencia informativa para el día 20 de junio de 2018, a la cual asistió un oferente (PROVERCOL S.A.S.), tal como quedó en el acta publicada.

-Se recibieron observaciones por parte de posibles oferentes, las cuales fueron resueltas por el Comité estructurador técnico y económico.

-El proceso no fue susceptible de ser convocado a Mipymes, por la cuantía del mismo.

Que se convocó comité de adquisiciones el día 28 de junio de 2018 para aprobar pliego definitivo del proceso, mediante Resolución 002, con las siguientes novedades:

- ✓ Pese a que faltaba la revisión final para efectos de la publicación en plataforma del pliego definitivo, ello no fue posible en razón a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que la funcionaria encargada de realizar la revisión y publicación del pliego definitivo, debió acatar las disposiciones del plan traslados y no se contaba con el personal que contara con la potestad para dicha labor para ese momento.

- ✓ Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso quedó en etapa de revisión y verificación de pliego definitivo, pero ello no fue posible en razón a lo indicado anteriormente.

- ✓ Observando que los términos para efectos de continuar con el proceso en tiempo se encontraban mermados y no era posible la aprobación y empalme para la continuación del proceso de alimentación, la Administración tomó la decisión de realizar una adición en valor y modificación al plazo de ejecución en razón a que los contratos actuales los cuales venían con plazo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2018, para efectos de garantizar la alimentación al personal de cadetes, alféreces y soldados de la Unidad. Obligación ésta que era de imperioso cumplimiento

- ✓ En razón de lo anterior, se solicitó concepto vía telefónica a DICOP, para efectos de consultar sobre la viabilidad de la continuidad del proceso en la etapa en la cual había quedado, esto

es, pliego definitivo, ya que al haber sido necesario reducir el presupuesto de **$773.898.000 (cuantía inicial)** a **$381.894.300 (cuantía actual)** en razón las adiciones, las cuales fueron por valor de: **$190.850.400** para el contrato de granos y abarrotes; **$114.512.700** para el contrato de carnes blancas, rojas y frías; **$50.129.300** para el contrato de frutas y verduras y **$36.511.300** para el contrato de lácteos, esto, para indicar que la cuantía varía así como las condiciones técnicas, como por ejemplo, en razón a que se eliminaron algunos ítems en el lote correspondiente a carnes de conformidad con lo indicado por el comité técnico estructurador de conformidad con lo manifestado mediante correo electrónico de fecha 09/08/2018, así: "*Por motivo de la nula rotación en los inventarios de los economatos de cadetes y soldados (...)*" y se ajustaron las características técnicas en razón a las observaciones realizadas al proceso en la etapa del proyecto de pliego.

- ✓ La respuesta a dicha consulta era que el proceso podía continuar para aprobación de pliego definitivo, etapa en la cual había quedado y que se debía realizar las publicaciones en relación a los documentos que fueron objeto de variación.

Que mediante oficio No. 20185450114063 del 21 de agosto de 2018, el señor Teniente Coronel, Comandante del Grupo de Apoyo Logístico de la EMAVI, informa y justifica la reducción en cuanto a la cuantía del proceso para los fines que se tuvieran pertinentes.

Que con base en lo anteriormente manifestado, y teniendo en cuenta que el proceso sufrió variaciones en relación a las especificaciones técnicas, presupuesto por lote, margen de precios y cuantía total, se debió ajustar el estudio previo el cual data del 16 de agosto de 2018 e igualmente dichas variaciones se indicarán en el pliego definitivo.

Que actualmente, el presupuesto del MINISTERIO para la ejecución del presente proceso es de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE, ($381.894.300.oo).

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según CDP relacionado a continuación expedido por el Departamento Financiero de la EMAVI, así:

Unidad Ejecutora	15-01-05-009	**Vigencia Fiscal**	2018
CDP No.	20318	**Fecha (Ajuste)**	05/07/2018
Valor Total	$381.894.300.oo	**Rubro**	A-101-5-86 REC 10 Según la siguiente tabla

LOTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFICIAL
1	CARNES ROJAS, BLANCAS Y FRIAS	$147.585.300oo
2	GRANOS Y ABARRORES	$134.849.600.oo
3	LACTEOS	$47.888.700.oo
4	FRUTAS Y VERDURAS	$51.570.700.oo
	TOTAL	**$381.894.300.oo**

Que en Comité de Adquisiciones se aprobó el Pliego de Condiciones y se recomendó la Apertura del proceso de Selección Abreviada a través del procedimiento de Menor Cuantía No. 125-00-J-EMAVI-GRUAL-2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada a través del procedimiento de Menor Cuantía No. 125-00-J-EMAVI-GRUAL-2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE CARNES BLANCAS, ROJAS Y FRÍAS; GRANOS Y ABARROTES; FRUTAS Y VERDURAS Y LÁCTEOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE ALFERECES, CADETES Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE, ($381.894.300.oo) (Incluido IVA).

ARTÍCULO SEGUNDO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO:- Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, según cronograma y términos de ley. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados por los interesados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en el Departamento de Contratos de la Escuela Militar de Aviación ubicado en la Cra. 8 No. 58 67 Base Aérea Cali Valle, teléfono 4881000 Ext. 1261 a 1265.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y Procuraduría General de la Nación en solicitud de acción preventiva, de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO QUINTO:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

Dada en Santiago de Cali, el 24-08-2018.

Coronel **JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA**
Subdirector Escuela Militar de Aviación

Elaboró: TS22 Francia E. Restrepo O./ DECON

V°. B°: ST. Cortes cruz Natalie Angélica
DECON